

Cusco, 16 de diciembre de 2020

**OFICIO N° 208 -2020-COC-19/C**

Señor:

Mgt. Jean Paul Benavente García  
Gobernador Regional del Cusco

CC. Abog. Jesús Duff Acuña Gonzales  
Director Regional de Asesoría Jurídica

Ciudad. -



**ASUNTO** :SOLICITA PROMULGAR LA ORDENANZA REGIONAL N° 179-2020/CR/GR-CUSCO QUE DISPONE EL USO OBLIGATORIO DE ESCUDOS Y/O PROTECTORES FACIALES

**REFERENCIA** : MEMORANDUM N° 1232-2020-GR CUSCO/GRDS

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que, el Comando de Operaciones Regional COVID-19 instalado con Decreto Regional N° 005-2020-GR CUSCO/GR y modificado con Decretos Regionales N° 006-2020-GR CUSCO/GR, N° 007-2020-GR CUSCO/GR y N° 010-2020-GR-CUSCO/GR, está encargado de diseñar, controlar y evaluar la política regional para enfrentar la Pandemia producida por el COVID-19 en el marco de la reactivación económica.

En este sentido, y en atención al acuerdo tomado en Reunión Ordinaria del Comando de Operaciones COVID-19 del 15 de diciembre del año en curso, se solicita promulgar la Ordenanza Regional N° 179-2020/CR/GR CUSCO que dispone el uso obligatorio de escudos y/o protectores faciales. A fin de asegurar una mayor protección de la población cusqueña durante la celebración de festividades y ante un posible rebrote (segunda ola) del COVID-19 en la región del Cusco.

Agradeciendo anticipadamente la atención al presente; sin otro en particular, expreso a usted mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente;

